



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

410

Río Cuarto, 6 de julio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 139914 y lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, de la Prof. Silvia Graciela CASTRO (D.N.I. Nº 21.819.521), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las asignaturas Pedagogía Especial (Cód. 6601) con extensión a Introducción a la Educación Especial (Cód. 6600), de las carreras Lic. y Prof. en Educación Especial, y Psicología Genética (Cód. 6558), de las carreras Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos reservados para el respectivo Concurso.

Que se cuenta con el Aval Departamental.

Que la Prof. CASTRO reviste un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder L.S.G.H. mientras dure la designación solicitada.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar Interinamente a la la **Prof. Silvia Graciela CASTRO** (D.N.I. Nº 21.819.521) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, en en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, o hasta la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Pedagogía Especial (Cód. 6601) con extensión a Introducción a la Educación Especial (Cód. 6600), de las carreras Lic. y Prof. en Educación Especial, y Psicología Genética (Cód. 6558), de las carreras Lic. en Psicopedagogía y Lic. y Prof. en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, lo que fuere anterior.**





"1983-2023 – 40 años de Democracia"

410

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. a la Prof. Silvia Graciela CASTRO (D.N.I N° 21.819.521) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 410/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 06 de julio de 2023, 17:02 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230706-64a71de744395.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





FABIO DANIEL DANDREADecano
Facultad de Ciencias Humanas

Celulos

LIA JUDITH FERNANDEZSecretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas